



actas

del consejo general

año CV
Convocatoria CG29

núm. 441

órgano oficial
de animación
y comunicación
para la
congregación salesiana

Sede Central
Salesiana
Roma

actas

**del Consejo General
de la Sociedad salesiana
de san Juan Bosco**

ÓRGANO OFICIAL DE ANIMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN PARA LA CONGREGACIÓN SALESIANA

**año CV
Convocatoria CG29 N.441**

1.CARTA
DEL RECTOR MAYOR

Don Ángel FERNÁNDEZ ARTIME
Carta de convocatoria del Capítulo General 29

2. ORIENTACIONES
Y DIRETRICES

- 2.1. Itinerario de preparación al Capítulo General 29
- 2.2. Pistas de reflexión y trabajo sobre el tema del CG29
- 2.3. Pistas de reflexión sobre argumentos jurídicos del CG29
- 2.4. Capítulos Inspectoriales
- 2.5. Normas para las elecciones
- 3. Actas de las elecciones
- 4. Casos particulares
- 5. Indicaciones formales para la elaboración de las listas de los hermanos

CARTA DE CONVOCACIÓN DEL CAPÍTULO GENERAL 29

Turín, 24 de septiembre de 2023

Mis queridos hermanos,

en el día en que celebramos el envío de los misioneros de la 154 expedición misionera en Valdocco, como lo hizo nuestro padre Don Bosco el 11 de noviembre de 1875, también yo siento el gozo de poder compartir con vosotros la reflexión y la decisión que hemos tomado en estos días, después de haber realizado una amplia consulta con las Inspectorías salesianas, sobre nuestro próximo XXIX Capítulo General.

Todos somos conscientes de que los acontecimientos de los últimos meses nos han proyectado en una dinámica congregacional que nos lleva a la preparación de un Capítulo General importante, después de las circunstancias de la pandemia que azotó al mundo y que interrumpió prematuramente los trabajos del Capítulo General 28. que estábamos celebrando en Valdocco en aquel momento.

Junto con el Consejo General, hemos considerado oportuno consultar a las noventa y dos Inspectorías del mundo, aunque sabíamos que el tiempo para la reflexión y la respuesta local era breve. Pero estamos muy contentos de haber recibido las aportaciones de setenta Inspectorías.

Hemos percibido una gran motivación y mucho compromiso. Personalmente estoy muy agradecido como Rector Mayor y todos lo estamos en el Consejo General.

Y ahora es el momento del anuncio y de la preparación del próximo Capítulo General XXIX que deberá ser, como en otras ocasiones, «el signo principal de la unidad de la Congregación dentro de su diversidad» (Const. 146).

1. CONVOCACIÓN DEL CG29

En este momento, con gozo y mucha esperanza, desde este lugar santo salesiano que es «nuestro» Valdocco, **convoco, según el artículo 150 de nuestras Constituciones, el Capítulo General 29**, que tendrá como tema lo que sigue, desarrollado en tres núcleos temáticos (o partes) de particular importancia, que constituyen verdaderos desafíos para la Congregación.

«APASIONADOS POR JESUCRISTO, DEDICADOS A LOS JÓVENES»

Por una vivencia fiel y profética de nuestra vocación salesiana

*«Jesús llamó consigo a los que quiso y
los envió a predicar» (Mc 3,13-14)*

Núcleo temático 1. **ANIMACIÓN Y CUIDADO DE LA VERDADERA VIDA DE CADA SALESIANO**

*«Reaviva el don de Dios que has recibido»
(2 Tim 1,6)*

- Como creyentes conquistados por Dios fijamos nuestra mirada en la vida consagrada salesiana centrada en Jesucristo.
- Cuidando siempre de la Vocación, propia y ajena.
- Fieles a Dios, juntos, como comunidad, viviendo una vocación común, una fraternidad que sea auténtica, evangélica y fascinante.
- Acompañando plenamente las diferentes etapas de la propia vida y la de los hermanos; ocupándonos así de la formación inicial y continua.
- Con el compromiso de vivir la fraternidad evangélica en nuestras comunidades religiosas y en apertura a quienes sufren experiencias de exclusión en el mundo.

Núcleo temático 2. **JUNTOS, SALESIANOS, FAMILIA SALESIANA Y LAICOS, «CON» Y «PARA» LOS JÓVENES**

«*Un solo corazón y una sola alma*» (Hch 4,32).

- Completando los caminos de reflexión del CG28 queremos crecer en la misión compartida.
- Con vitalidad espiritual y apostólica en el compromiso en favor de los muchachos, adolescentes y jóvenes en situaciones de más variada pobreza.
- Como no basta con ofrecer servicios educativos, queremos educar y evangelizar acompañando la vida y ofreciendo nuevas oportunidades a los que están al límite de la supervivencia.
- Buscando nuevos modelos de presencia, opciones preferenciales, nuevas expresiones del carisma salesiano en nombre de Dios.
- En comunión con los jóvenes hacia una «ecología integral», a la que son tan sensibles, y por la formación en la «cultura digital» donde viven los jóvenes.
- Buscando, junto con los laicos, una sostenibilidad financiera de las presencias salesianas, sin excluir nunca a los pobres.

Núcleo temático 3. UNA VALIENTE REVISIÓN Y REPLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CONGREGACIÓN A TODOS LOS NIVELES

*«Y no os amoldéis a este mundo,
sino transformaos por la renovación de la mente,
para que sepáis discernir cuál es la voluntad de Dios,
qué es lo bueno, lo que le agrada, lo perfecto» (Rom 12,2).*

- Por la fidelidad carismática: una animación y un gobierno que cuiden la vida de las personas y la misión hacia los más pobres y sepan modernizar las estructuras de servicio.
- Haciendo una revisión del «liderazgo» (*leadership*) en la Congregación: es oportuno evaluar el liderazgo (*leadership*) y la eficacia de animación del Consejo General; mirando al discernimiento para las elecciones en Capítulo General; desarrollando la reflexión para decisiones valientes sobre los Sectores, secretariados, estructuración de las Regiones de la Congregación, servicios del Consejo General mismo.

- Con una revisión del gobierno de las Inspectorías y de la animación de su vida que responda a los temas jurídicos ya propuestos y a los que llegarán nuevos de los capítulos inspectoriales.

1.1. RAZONES PARA LA ELECCIÓN DE ESTE TEMA

El tema elegido es resultado de una rica y profunda reflexión que llevamos a cabo en el Consejo General a partir de las respuestas recibidas de las Inspectorías y de la visión que tenemos de la Congregación en este momento. Nos sorprendió gratamente la gran convergencia y armonía que encontramos en tantas aportaciones de las Inspectorías, que tenían mucho que ver con la realidad que vemos en la Congregación, con el camino de fidelidad que existe en muchos sectores y también con los desafíos del presente.

Como se desprende del tema elegido, hace referencia a la centralidad de Dios (como Trinidad) y de Jesucristo como Señor de nuestra vida, sin olvidar nunca a los jóvenes y nuestro compromiso con ellos. Y lo que se ofrece como subtítulo capta nuestra prioridad y preocupación en este momento, tanto en la vida religiosa en general como en nuestra vida consagrada en particular. Si en nuestra Congregación faltase la fidelidad y la profecía, seríamos como la luz que no alumbría y la sal que no da sabor. En muchas sesiones del Consejo General hemos expresado nuestra preocupación por la falta de identidad carismática que a veces percibimos. En la carta que será publicada junto con esta convocatoria del Capítulo, afronto esta realidad haciendo balance de los logros de estos años y de los desafíos que percibo y que son tales porque no hemos logrado superar algunas debilidades que nos hacen más vulnerables.

Con este tema propuesto para el Capítulo General 29 pretendemos que la Congregación pueda poner de relieve de manera muy real aquellos desafíos, aquellas carencias, que en lugar de lanzarnos por el camino de la fidelidad al Señor y del testimonio profético de nuestra vida, más bien nos frenan, nos limitan, nos hacen o pueden hacernos incapaces de hacer frente. Hay muchas cosas hermosas en la vida de la mayoría de los hermanos, de las Inspectorías y de la Congregación en muchos países. Pero esto no es suficiente y no puede servir de

«consuelo», porque el grito del mundo, las grandes y nuevas formas de pobreza, la lucha diaria de muchas personas –no diré solo pobres, sino también sencillas y trabajadoras– gritan, miran, nos piden ayuda con las manos. Cuántas veces he declarado en estos diez años como Rector Mayor que no podemos permanecer tranquilos en nuestras Casas, a veces tan grandes y sólidas como castillos, cuando hay tanto dolor a nuestro alrededor. Y el Consejo General es también muy sensible a esta realidad, al igual que muchas Inspectorías.

En definitiva, con la ayuda de las Inspectorías a través de la consulta, creemos haber identificado los principales motivos de preocupación y los signos de vitalidad de nuestra Congregación, siempre con los rasgos culturales de cada contexto.

En el tema del Capítulo proponemos centrarnos en lo que significa para nosotros *ser, verdaderamente, Salesianos apasionados de Jesucristo*, porque sin ello ofreceremos buenos servicios, haremos el bien a las personas, ayudaremos, pero no dejaremos mucho más de valor.

Como os decía en la presentación de la Reflexión Poscapitular del CG28, «hoy nuestro mundo, la Iglesia y los jóvenes, junto con sus familias, nos necesitan como ayer, para seguir viviendo un camino de fidelidad al Señor Jesús. Nos necesitan como personas *significativas y valientemente proféticas*. Que el Señor nos conceda este don. Con la mediocridad y los miedos pocas cosas podremos ofrecer a los jóvenes, que no podrán transformar su vida y llenarla de sentido»¹.

Cuando en el Evangelio leemos que: «Jesús llamó consigo a los que quiso y los envió a predicar» (*Mc 3,13-14*), nos está diciendo que Jesús elige y llama a sí a los que quiere, y entre ellos nos ha llamado a nosotros. El Reino de Dios se hace presente y aquellos primeros Doce son también un ejemplo y un modelo para nosotros y para nuestras comunidades. Los Doce fueron tomados de gente común y corriente, con virtudes y defectos: no era una comunidad de gente pura ni un grupo de amigos.

Y nosotros, desde el momento de nuestra profesión, hemos optado por una verdadera compañía de Jesús, en una relación de persona a persona que nos involucra totalmente. Y desde este compromiso con Jesús, nos sentimos impulsados hacia nuestros jóvenes.

¹ CG28, pp. 13-14.

La misión de Jesús continúa y se hace visible hoy en el mundo también a través de nosotros, sus enviados. Somos consagrados para construir amplios espacios de luz para el mundo de hoy, para ser profetas. Hemos sido consagrados por Dios para seguir a su amado Hijo Jesús, pero para vivir verdaderamente como *conquistados por Dios*. Por eso, una vez más, lo esencial se juega todo en la fidelidad de la Congregación al Espíritu Santo, viviendo, con el espíritu de Don Bosco, *una vida consagrada salesiana centrada en Jesucristo*. Si esto falta —y a veces falta—, podremos dar servicios, tener escuelas, y formación profesional, tener oratorios y centros juveniles, e incluso casas de acogida para chicos..., pero sin estar centrados en Él, hoy estamos y mañana no.

Y puedo decir que son varias las voces en la Congregación que nos piden afrontar esta realidad y nuestra forma de vivir en el Señor con y para los jóvenes, incluidos los más pobres. Se quiere y se desea una mayor autenticidad. Y está el deseo y la expectativa de un Capítulo General valiente, en el que se digan las cosas; no queremos perdernos en frases que pueden sonar bien, pero no tocan la vida. En general, los hermanos desean ver una Congregación Salesiana siempre fiel al Señor y, con Él, fiel a Don Bosco. Quieren que todos nosotros, como Salesianos de Don Bosco, viviésemos con esta pasión por Dios y por la misión. Duele cuando no es así; duele cuando hay diferentes velocidades en el camino de la entrega y de la radicalidad evangélica. Todo esto es lo que está en juego en este CG29, provocado también —me atrevo a decir— por el Espíritu de Dios a través de tantas mediaciones, entre las cuales, en primer lugar, el mismo Santo Padre con sus decisiones.

Queridos hermanos, todavía necesito subrayar un aspecto que muchos de vosotros ciertamente habéis percibido. Me refiero a esa cierta continuidad que se ve en sintonía con el CG28, ya que el tema se centra fuertemente en nuestra identidad salesiana consagrada, con un verdadero deseo de crecer en la fidelidad y en el valor profético de nuestra vida, así como de la misión compartida con los laicos y con la familia salesiana, pero llevando siempre en el corazón a los jóvenes y a sus familias, muchas veces pobres y probadas. Una continuidad también en referencia a los temas relativos a la animación y al gobierno de la Congregación que no han sido tratados anteriormente. Puedo aseguraros de que casi todas las Inspectorías han pedido tiempo en el

Capítulo —ya que en el anterior fue imposible— para profundizar en estas situaciones que son esenciales y vitales.

1.2. Otras tareas

Aunque ya está indicado en el núcleo temático 3, quisiera hacerlo explícito porque creemos que tranquilizará a los hermanos, que en sus respuestas me han preguntado lo que ahora diré: «hay una sorprendente coincidencia en las respuestas de a las Inspectorías en pedir que, de modo definitivo, se aclaren también múltiples cuestiones jurídicas que requieren cambios en los Reglamentos (porque la vida ya ha ido más allá de lo que habíamos legislado), o que se afronte, con mucho rigor y valentía, la revisión y los cambios necesarios en el gobierno de la Congregación a todos los niveles».

Se pide que se aborden todas las cuestiones jurídicas que no fueron completadas en el Capítulo General anterior debido al COVID. Se espera, por ejemplo, una respuesta a la nueva pregunta sobre la autorización dada por el Santo Padre, papa Francisco, que también en las Congregaciones cléricales (como la nuestra) se puedan tener como superiores de Comunidad (directores) los hermanos coadjutores. También hay muchas otras cuestiones que resolver.

1.3. LAS FECHAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL XXIX CAPÍTULO GENERAL

El Capítulo General 29 tendrá casi la misma duración prevista para el anterior y comenzará el **16 de febrero de 2025** y finalizará el **12 de abril de 2025**, en vísperas de la Semana Santa, el mismo día en que Don Bosco llegó a Valdocco con sus muchachos, el 12 de abril de 1846, adaptando el cobertizo en capilla.

La celebración de apertura del Capítulo será la Eucaristía del Espíritu Santo a las 17.00 horas en la Basílica de María Auxiliadora.

1.4. Lugar de celebración del Capítulo General 29

Después de haber buscado en varios lugares, hemos creído que para este Capítulo General el lugar más adecuado es, una vez más, **Valdocco - Turín (Italia)**. Para ofrecernos, a todos, las mejores instalaciones

posibles para una excelente reflexión, oración, trabajo y decisiones, ya hemos reservado suficientes habitaciones en Valdocco y en sus alrededores.

Todas las estructuras estarán muy bien preparadas para el evento y seguramente el hecho de estar en este bellísimo lugar santo salesiano, donde todos nacimos a nuestra vocación, será un elemento que nos ayudará a llegar a la parte más profunda y carismática del trabajo que queremos hacer.

1.5. REGULADOR del Capítulo General 29

Después de repasar la historia de los últimos Capítulos Generales y sus reguladores, teniendo en cuenta la realidad de nuestra Congregación y la diversidad cultural y étnica, así como el crecimiento de la Congregación, especialmente ahora en la Región de África y Madagascar, pero también en Asia Sur y en algunas Inspectorías de Oceanía, he pedido al Consejero Regional para África y Madagascar, **don Alphonse Owoudou**, que sea el Regulador del Capítulo. Don Alfonso ha aceptado con gran generosidad y estoy seguro de que todos le estamos agradecidos.

2. METODOLOGÍA PARA LOS CAPÍTULOS INSPECTORIALES

El tema único con los tres aspectos complementarios debe abordarse de manera diferente, según el núcleo, en la preparación de los Capítulos Inspectoriales.

- Los dos primeros núcleos, sobre nuestro ser consagrados y la misión compartida, pueden ser abordados inmediatamente por los Capítulos inspectoriales con una reflexión sobre los puntos contenidos, según la metodología tradicional de trabajo de los Capítulos Inspectoriales, tratando de ofrecer la reflexión de la Inspectoría, las buenas prácticas y también las propuestas operativas, sobre los diversos aspectos ya contenidos en la propuesta que llegará.
- El tercer núcleo temático, el que podemos llamar «institucional», debe tener un camino distinto, inverso.

Creemos que el Consejo General puede asumir la revisión del «liderazgo» (*leadership*) en la congregación (fisionomía del Consejo General dividido en Sectores, Regiones y Secretariados), de la animación de las Regiones y de su articulación, porque en estos años hemos vivido y conocido realidades que, verdaderamente, nos pueden iluminar mucho.

La única finalidad de esta elección metodológica es ofrecer un borrador de propuesta orgánica que será enviado a los Capítulos Inspectoriales, para que todas las Inspectorías de la Congregación puedan ver y enriquecer, o rechazar, cambiar, eliminar; todo sirve para llegar al CG29 con una opinión y una visión orgánica previamente pensada y encuadrada.

- Lo mismo puede decirse de los temas jurídicos. Creemos que deberían ser enviados a los Capítulos Inspectoriales para un primer estudio. Esto permitirá no tener la comisión jurídica en el CG29 (opinión declarada por muchas Inspectorías en su contribución enviada para la consulta de verano sobre el tema del CG29). Por ello, se promoverá una comisión jurídica que trabajará en las próximas semanas sobre temas jurídicos, así como el Consejo trabajará en evaluar la animación y el gobierno de la Congregación, para poder enviar todo a tiempo a los Capítulos Inspectoriales.

La metodología de la asamblea capitular que se celebrará en Valdocco, así como la de cada Inspectoría, deberá ser más inductiva que en ocasiones anteriores, como lo demuestran las aportaciones de cada Inspectoría.

Esta metodología también nos permitirá conocer las buenas y hermosas prácticas que existen en muchas Inspectorías, un patrimonio muy rico que podemos y debemos compartir.

3. ITINERARIO DEL TRABAJO

Por lo tanto, ahora estamos llamados a reflexionar, a nivel inspectorial, para confrontar los tres núcleos temáticos propuestos con los diferentes aspectos ofrecidos. A partir de esta base se ha elaborado una serie de preguntas que se han dejado abiertas para ofrecer a cada

uno, en cada Inspectoría, la posibilidad de expresar plenamente sus reflexiones.

Sobre el primer núcleo temático que piensa en la ANIMACIÓN Y CUIDADO DE LA VERDADERA VIDA DE CADA SALESIANO, nos preguntaremos también en el Capítulo Inspectorial:

1. ¿Cómo reavivar el diálogo y una relación personal viva, creativa y de calidad con Jesucristo?
2. ¿Cuáles son las propuestas, humano y/o vocacional, para el acompañamiento de los hermanos en los diferentes ciclos de la vida?
3. ¿Cómo podemos fortalecer el vínculo entre la formación inicial y permanente y nuestra misión específica? ¿Cómo vivir la experiencia educativo-pastoral como fuente de espiritualidad y descubrir también la «espiritualidad del patio»?
4. ¿Cómo crear dinámicas formales e informales de intercambio de vida en comunidades intergeneracionales e interculturales?
5. ¿Cómo podemos potenciar con más fuerza nuestra vida fraterna en comunidad, hecha de escucha, diálogo y cuidado mutuo, ayudándonos unos a otros a ser fieles a nuestra consagración?
6. ¿Cuáles son algunas prácticas de vida fraterna/vida de comunidad compartida con los jóvenes, o bien con los laicos u otros grupos de la Familia Salesiana?

Sobre el segundo núcleo temático del tema capitular JUNTOS, SALESIANOS, FAMILIA SALESIANA Y LAICOS, «CON» Y «PARA» LOS JÓVENES, nos preguntamos:

1. ¿Qué podemos hacer para crecer y llegar realmente a una verdadera *conversión* hacia la *misión compartida*? ¿Y la corresponsabilidad con los laicos? ¿Cuáles son los verdaderos obstáculos a superar? ¿Cómo superarlos?
2. ¿Cómo podemos avanzar decisivamente en el redescubrimiento de los «nuevos terrenos de misión» a los que estamos llamados, especialmente con los niños, los adolescentes y los jóvenes en situaciones de diversos tipos de pobreza? ¿Cómo podemos afrontar la realidad de la misión en contextos de otras religiones o plurirreligiosos?
3. ¿Cuáles son las mejores prácticas de corresponsabilidad, acompañamiento y formación conjunta con los laicos, que

- conduzcan a una creciente integración de los laicos y de la Familia Salesiana en nuestras Comunidades Educativo-Pastorales?
4. ¿Cómo imagináis los nuevos modelos de presencia para que sean una propuesta eficaz para garantizar nuestra identidad como educadores y evangelizadores en las Obras, mantenerlas y promover otras nuevas?
 5. ¿Qué acciones específicas sugerimos para prestar especial atención a la mentalidad y a la práctica de la animación vocacional y a la mejora de nuestras estructuras de acogida vocacional —procesos vocacionales, comunidades de acogida y acompañantes cualificados—? ¿Cómo involucrar a las comunidades en esta mentalidad y práctica de animación vocacional?
 6. ¿Cómo sensibilizar a nuestros jóvenes para realizar acciones concretas en ecología integral?
 7. ¿Cómo habitar en la «cultura digital» con una clara identidad salesiana y acompañar pastoralmente a los jóvenes en este entorno?

Con referencia al tercer núcleo temático, ya se ha indicado anteriormente cómo trabajar en cada Inspectoría (ver lo escrito en la metodología de los Capítulos Inspectoriales).

4. LA «HORA» DEL CG29

Esta expresión me lleva a hace cinco años cuando escribía la convocatoria del CG28. No ha pasado mucho tiempo, pero cuántas cosas hemos vivido.

Creo que podemos decir que llegamos al CG29 con una sensación similar. Tenemos, por gracia y Providencia Divina, una estupenda oportunidad de preparar a nuestra Congregación y a cada uno de nosotros Salesianos para transmitir más luz, para apasionarnos cada vez más por Dios y el Señor Jesús. Una estupenda oportunidad para dejar verdaderamente a nuestra Congregación en las «manos» del Espíritu Santo que nos guiará como lo hizo con Don Bosco.

Tenemos una maravillosa oportunidad de querer vivir cada vez más fielmente y de manera sencilla y auténtica, con entusiasmo y compromiso al mismo tiempo, con profunda fe y oración, en un mundo frenético y utilitarista, convencidos de que Dios nos acompaña. Una

maravillosa oportunidad para ser significativos. Algunos se darán cuenta. Otros no, pero no importa. Solo será importante servir en nombre del Señor, hacer todo por Él con amor y dedicarnos de todo corazón a nuestros destinatarios, a sus familias y a aquellos que no tienen familia, ni voz, ni oportunidades. Entonces seremos un poco proféticos (o muy proféticos).

«*Aquí estoy, mándame*» (*Is 6,8*) dice el Señor. Por eso creemos que el nuevo CG29, en el que ya estamos de alguna manera inmersos sin esperarlo, será una maravillosa oportunidad en la fe para nuestra Congregación Salesiana en todo el mundo.

Queridos hermanos, solo me queda pediros una cosa: Disponernos en los próximos dieciséis meses en un camino personal, comunitario e inspectorial en actitud de profunda oración.

Sin oración, sin un corazón que madure continuamente en la fe, lo único que podemos hacer son cosas sociológicas que terminarán casi antes de comenzar. Solo en la fe Dios tiene el poder de hacer nuevas todas las cosas.

Que nuestra Madre Auxiliadora, Madre de la Iglesia, nos acompañe como acompañó a Don Bosco durante toda su vida hasta el momento de hacerle comprender que «Ella lo había hecho todo».

Un gran abrazo fraternal,

Don Ángel Fernández Artíme, sdb
Rector Mayor

2. ORIENTACIONES Y DIRETRICES

2.1. ITINERARIO DE PREPARACIÓN AL CAPÍTULO GENERAL 29

La preparación del CG29 incluye un camino de compromisos, marcado por el siguiente calendario.

- Septiembre de 2023

Del 18 al 26 de septiembre el Rector Mayor y el Consejo General han estudiado el tema del CG29, sus modalidades y el calendario. El 25 de septiembre, el Rector Mayor nombró a don Alphonse Owoudou Regulador del CG29, de conformidad con el artículo 112 de los Reglamentos generales.

El mismo día 25 de septiembre, el Rector Mayor, de conformidad con el artículo 112 de los Reglamentos, nombró la Comisión técnica para el CG29, compuesta por los siguientes hermanos: Don Alphonse Owoudou, don Guido Garino, don Patrick Anthonyraj, don Francesco Marcoccio, don Jean Paul Muller, don Stefano Martoglio.

Esta Comisión, presidida por el Regulador, se reunió en Turín el día 26 de septiembre y desarrolló las siguientes aportaciones:

- Iter de preparación del CG29, a partir de la fecha de inicio establecida por el Consejo General.
- Pistas de reflexión y trabajo sobre el tema del CG29, ofrecido como subsidio para las Inspectorías.
- Sugerencias para la preparación y desarrollo de los Capítulos Inspectoriales.
- Normas jurídicas para las elecciones.

Las aportaciones elaboradas por la Comisión técnica fueron transmitidas, a través del Regulador, al Rector Mayor y han pasado a formar parte del presente número 441 de las Actas del Consejo General.

- Octubre de 2023

El 4 de octubre el Rector Mayor convoca oficialmente, mediante el n. 441 de la ACG, el Capítulo General 29, de conformidad con los artículos 150 de las Constituciones y 111 de los Reglamentos Generales. Luego, establece su finalidad principal, lugar y fecha de inicio.

Con las Actas del Consejo General n. 441 son enviados a las Inspectorías: la carta de convocatoria del Rector Mayor con el tema y objetivos del CG29; las directrices sobre el iter de preparación del CG29; las pistas de reflexión para las comunidades locales e inspectoriales; las instrucciones para la realización de los Capítulos Inspectoriales; las normas para las elecciones.

- Noviembre de 2023

El Regulador envía a los Inspectores los formularios para las actas y los modelos de las fichas para las aportaciones de los Capítulos Inspectoriales y de los hermanos al CG29. También están disponibles en el sitio web de la Sede central salesiana: www.sdb.org

El Rector Mayor nombra la Comisión para la revisión de las actas de la elección de los Delegados inspectoriales al CG29 (cf. Regl. 115). Esta Comisión, bajo la responsabilidad del Regulador, verifica previamente el cómputo y las listas de hermanos pertenecientes a la Inspectoría o Visitaduría de cara al Capítulo Inspectorial.

- Diciembre de 2023 – Junio de 2024

A finales de diciembre de 2023, las Inspectorías envían al Regulador del CG29 la «Lista general de cohermanos pertenecientes a las Inspectorías con vistas al Capítulo Inspectorial» (cf. ACG 441).

En el período de diciembre de 2023 a junio de 2024 se realizan los trabajos preparatorios en las Inspectorías y se celebran los Capítulos Inspectoriales (Const. 171-172), cuya fecha deberá fijarse teniendo en cuenta los siguientes plazos.

- Febrero 2024

El Rector Mayor nombra la Comisión precapitular para la preparación del «Instrumento de trabajo» que será enviado a los participantes al CG29 (cf. Reglamentos 113).

- 1 de julio de 2024

A esta fecha deberán llegar al Regulador del CG29, en formato digital, los siguientes documentos:

- Actas de la elección de los Delegados al CG29 y sus suplentes.
- Aportaciones de los Capítulos Inspectoriales.
- Aportaciones de hermanos individuales o de grupos de hermanos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que lleguen después del 1 de julio de 2024.

Los Capítulos Inspectoriales, que estudiarán temas inherentes a la Inspectoría y establecerán acuerdos que deberán ser aprobados por el Rector Mayor con su Consejo de conformidad con la Constitución 170, deberán enviar los mencionados acuerdos al Secretario General.

- Finales de julio de 2024

Las aportaciones recibidas se ordenan y clasifican por un grupo especialmente establecido por el Regulador.

- Septiembre 2024

La Comisión precapitular se reúne para preparar el «Instrumento de trabajo» (Regl. 113).

- Noviembre 2024

El «Instrumento de trabajo» del CG29, preparado por la Comisión precapitular, se envía en formato digital a los Inspectores y Delegados inspectoriales al CG29.

- Diciembre 2024 - Febrero 2025

Los miembros del CG29 estudian, en su sede, los documentos de trabajo.

- 16 de febrero de 2025

Inicio del Capítulo General 29. Llegada antes del 15 de febrero.

Conclusión del Capítulo

La duración del CG29 es de siete semanas y cuatro días; el 12 de abril de 2025 está prevista su conclusión.

2.2. PISTAS DE REFLEXIÓN Y TRABAJO SOBRE EL TEMA DEL CG29

Estas pistas de reflexión ofrecen algunas sugerencias para el camino de las Inspectorías en preparación al CG29. Pueden ser útiles para centrar la atención de los hermanos, de las comunidades locales y de los Capítulos Inspectoriales sobre el tema del CG29, guiando la reflexión y el trabajo de todos.

2.2.1. Carta de convocatoria del CG29

La carta de convocatoria de nuestro Capítulo General 29 (CG29) llega en un momento crucial para la Congregación, marcado por la celebración de los 200 años del sueño de nueve años y el nombramiento del Rector Mayor, don Ángel Fernández Artíme, como cardenal. El CG29 pretende dar continuidad a los capítulos recientes, CG27 y CG28, centrándose en la identidad carismática y el perfil del salesiano hoy, en colaboración con los laicos. Es imprescindible estudiar atentamente la carta de convocatoria del Rector Mayor y hablar comunitariamente sobre sus contenidos.

El tema principal de la carta del Rector Mayor y por tanto del CG29 es «Apasionados por Dios, dedicados a los jóvenes». Este tema resalta la importancia para nosotros de regresar al corazón de la *identidad consagrada salesiana centrada en Cristo*. Los tres núcleos temáticos que lo articulan se refieren a la necesidad de renovar la vida espiritual y la formación de los Salesianos a través de una relación auténtica con Cristo y un compromiso profundo con la misión. Esto fomenta el crecimiento personal y comunitario a través de la oración, la reflexión y el acompañamiento espiritual. Además, el CG29 subraya la importancia de la colaboración entre Salesianos, laicos y miembros de la Familia Salesiana en la misión educativa y pastoral. Es importante reconocer el valor y la contribución de cada miembro de la CEP en la realización del Proyecto Educativo Salesiano y promover una cultura sinodal de comunión y de compartir responsabilidades. Finalmente, es necesario revisar y actualizar las estructuras de animación y de gobierno de la Congregación para hacerlas más eficaces y receptivas a los desafíos del presente. Requiere una evaluación crítica de los métodos

de liderazgo (*leadership*) y decisiones valientes para el bien de la Congregación y de su misión.

Por tanto, será importante, en todos los pasos y niveles de reflexión, tener presente que, a pesar de ser único, el tema se divide en núcleos temáticos que profundizan en diferentes aspectos de la vocación y de la vida salesiana. Su comprensión es fundamental, pero no son independientes unos de otros. Hay un hilo conductor continuidad en el estudio que no se limita a una simple cronología, sino que también es sistemática y temática. El hilo conductor de esta continuidad es la comunión con Jesús, de la que nace la sinodalidad con los laicos, con y para los jóvenes. Además, el CG29 deberá dejar claro cuán determinante es el núcleo institucional –el tercero– para garantizar y favorecer nuestra fidelidad y la caridad fraterna y pastoral profundizadas en los dos primeros núcleos. Es evidente que el servicio de la autoridad encuentra en su etimología y en su vocación el crecimiento, el desarrollo, el bien de cada uno, de las comunidades y, sobre todo, de los destinatarios de nuestra misión. Durante los trabajos de las Inspectorías y de la asamblea capitular se pondrá de relieve esta conexión entre el nivel personal espiritual y vocacional, el nivel comunitario y pastoral, y el nivel institucional que mantiene a nuestra Sociedad cohesionada y eficiente a través de la animación y del gobierno.

Reflexionar sobre el tema del capítulo «Apasionados por Jesucristo y dedicados a los jóvenes» es un camino en profunda conexión con el Magisterio actual de la Iglesia y el de la Congregación. El papa Francisco, con la encíclica *Laudato si'*, nos invita a cuidar la creación y a una ecología integral. *Fratelli tutti*, además, subraya la importancia de la *preocupación* por los demás y de la fraternidad universal, con énfasis en la llamada recibida de Cristo. Esta llamada implica el cuidado de uno mismo y del prójimo, la misión compartida y el consiguiente *acompañamiento tanto de los hermanos, de los colaboradores y, sobre todo, de los jóvenes*, especialmente de aquellos en situación de pobreza. Muchos de nosotros recordamos el documento «Vino nuevo en odres nuevos (cf. *Mc 2,22*)» que en 2017 abordó el tema de la revisión de la vida consagrada, invitando a la renovación constante de la *seuela Christi*, de la vida fraterna y de los consejos evangélicos. Estos aspectos se encuentran en el tercer núcleo temático del CG29 que aborda la revisión del gobierno de la Congregación en todos los niveles. Desde el

punto de vista salesiano, el Capítulo General 28 y el reciente Aguinaldo 2023 del Rector Mayor, con su foco en la identidad del Salesiano hoy y en la colaboración con los laicos y los propios jóvenes en la misión y la formación, subrayan la importancia de esta dimensión sinodal.

El Capítulo General 29 representa, por tanto, una oportunidad única para que la Congregación hable sobre los desafíos y las oportunidades que presenta el tema y los tres núcleos propuestos, a la luz de los documentos eclesiales y las reflexiones bíblicas. Todos estamos invitados por el Espíritu a trabajar juntos por una vida fiel y profética de nuestra vocación salesiana, redescubriendo la esencia de nuestra identidad consagrada y renovando nuestro compromiso con la misión educativa y pastoral con la CEP, con y para los jóvenes de hoy.

2.2.2. Proceso de preparación para el CG29

La preparación del Capítulo General 29 de los Salesianos de Don Bosco (CG29) implica varias fases, entre ellas los Capítulos Inspectoriales, que desempeñan un papel crucial en el proceso. Los próximos Capítulos Inspectoriales, convocados por los Inspectores y Superiores de las Visitadurías lo antes posible, constituyen una etapa importante en el camino del CG29. Según nuestras Constituciones (artículos 171 y 172), los Capítulos Inspectoriales tienen diferentes objetivos y funciones. En primer lugar, permiten a los miembros de la Congregación reflexionar y tratar sobre cuestiones relacionadas con la vida y la misión salesiana, teniendo en cuenta los desafíos y oportunidades específicos de cada Inspectoría. Ofrecen un espacio para compartir las experiencias, inquietudes y aspiraciones de los miembros de la Congregación a nivel local. En segundo lugar, los Capítulos Inspectoriales contribuirán a la preparación del CG29 aportando informaciones, sugerencias y propuestas sobre los temas y cuestiones que se abordarán durante el Capítulo General. Estas aportaciones son esenciales para garantizar que el CG29 aborde cuestiones relevantes y significativas para toda la Congregación. Finalmente, los Capítulos Inspectoriales son también la oportunidad para que los miembros de la Congregación participen activamente en el proceso de discernimiento y elección de los superiores, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de la Congregación a nivel local e internacional.

2.2.3. Articulación del tema del CG29

El Salesiano es un místico del Espíritu, profeta de la fraternidad y servidor de los jóvenes. Al vivir y trabajar juntos en comunidad, su seguimiento de Jesucristo se vuelve profético y atractivo. A través de su proyecto personal de vida, da primacía a Dios y le pide la «gracia de unidad». Con su mentalidad proyectual planifica, ejecuta y revisa activamente, con los miembros de la comunidad educativo-pastoral, el proyecto educativo-pastoral para garantizar la evangelización integral de los jóvenes. Consciente de su identidad carismática, comparte con los laicos el carisma y la misión de educar a los jóvenes en la fe.

Así han definido al Salesiano los últimos Capítulos Generales. Esta vocación es un seguimiento de Cristo eucarístico, fiel al Padre y a aquellos por los que da la vida. Como dicen nuestras Constituciones, «de Él sacamos dinamismo y constancia en nuestro trabajo por los jóvenes» (Const. 88). *La verdadera vida de cada Salesiano está llamada a ser una vida eucarística.* A través de esta fidelidad casi sacramental se crea una profunda comunión y una compartición de responsabilidades al caminar juntos. Por consiguiente, también el servicio de la autoridad debe ser vivido con y por amor, «en nombre y a imitación de Cristo» (Const. 121), del Maestro y Rey que lavó los pies a sus discípulos.

Animación y cuidado de la verdadera vida de cada Salesiano

La importancia de la vida consagrada salesiana centrada en Jesucristo. La vida consagrada salesiana tiene una importancia identitaria para nosotros, creyentes conquistados por Dios, por lo que estamos llamados a centrar nuestra atención en esta dimensión espiritual, reconociendo el papel central de Jesucristo como figura guía y modelo a seguir. Nuestra identidad carismática salesiana se basa en la dedicación total a Dios y el compromiso de vivir según los valores evangélicos, poniendo en práctica las enseñanzas de Jesús en nuestra vida diaria y en nuestras acciones, siguiendo las huellas de Don Bosco nuestro padre. De esta manera, podemos profundizar nuestra relación con Dios y crecer en nuestra fe, contribuyendo al mismo tiempo al anuncio del Evangelio y a la realización del Reino de Dios en la tierra.

El cuidado de la vocación propia y ajena. Estamos llamados a prestar particular atención al cuidado de nuestra vocación y de la de los demás miembros de la comunidad. Don Vecchi vio en estos dos

aspectos una expresión de una vida fraterna y de una pastoral auténticas². Debemos reconocer la importancia de nutrir y de sostener la llamada de cada persona, para que todos puedan realizar plenamente su potencial espiritual y contribuir al bien común. El cuidado de la propia vocación implica también escuchar atentamente la Palabra y la voz de Dios (Const. 87), que llama a cada uno a seguir un camino particular de vida y de servicio. Es necesario estar dispuestos a ayudar y sostener a todos en su discernimiento vocacional, ofreciéndoles apoyo espiritual, consejos y orientación.

La fidelidad a Dios y la fraternidad en la comunidad. Nos sentimos llamados a vivir juntos como comunidad, compartiendo una vocación común y construyendo una fraternidad auténtica, evangélica y fascinante (Const. 49). Esto requiere fidelidad a Dios y compromiso de poner en práctica los valores cristianos y salesianos en la vida diaria, promoviendo la unidad, la solidaridad y el amor fraternal entre los miembros de la comunidad. La fraternidad salesiana se basa en el respeto mutuo, la comprensión y la acogida de las diferencias, promoviendo el crecimiento espiritual y personal de cada uno. Dios nos llama a ser testigos de esta fraternidad evangélica en el mundo, mostrando con nuestro ejemplo cómo es posible vivir juntos en armonía y paz, a pesar —e incluso gracias a— la diversidad cultural, social y religiosa.

El acompañamiento y la formación. Acompañamos y sostenemos las diferentes etapas de nuestra vida y la de nuestros hermanos de todas las edades, cuidando la formación inicial y permanente. El acompañamiento y la formación son esenciales para garantizar el crecimiento y maduración de los hermanos y de los colaboradores, para que puedan afrontar con éxito los desafíos y oportunidades que se presenten en su camino de vida y de servicio³. Más allá de esto, debemos estar dispuestos a aprender los unos de los otros, compartiendo sus experiencias, conocimientos y sabiduría, en un clima de diálogo e intercambio mutuo.

² Vecchi, J. E. *Un proyecto de Pastoral Juvenil en la Iglesia de hoy*, CCS, Madrid 1990.

³ Dicasterio para la Formazione, Dicasterio para la Pastoral Juvenil, *Jóvenes Salesianos y acompañamiento. Orientaciones y pautas*, Sede Centrale, Roma 2019.

El compromiso de fraternidad evangélica y apertura hacia los excluidos. Dios nos ha llamado a vivir la fraternidad evangélica en nuestras comunidades religiosas y abrirnos a quienes sufren experiencias de exclusión en el mundo. El tema del CG29 nos recuerda la necesidad de ser sensibles a las necesidades y a los sufrimientos de los demás, en particular de los más pobres, de los marginados y de los oprimidos. Cristo nos llama y nos enseña a comprometernos activamente en la promoción de la justicia, de la paz y de la solidaridad, trabajando por la transformación de las estructuras sociales y políticas que generan injusticia y desigualdad, para «ser en la Iglesia signos y portadores del amor de Dios a los jóvenes, especialmente a los más pobres» (Const. 2). Esto implica también estar dispuestos a acoger y sostener a quienes buscan refugio y protección, ofreciéndoles un lugar de esperanza y de renovación espiritual.

Juntos, Salesianos, Familia Salesiana y laicos, con y para los jóvenes

Completar los itinerarios de reflexión del CG28. El principal objetivo sigue siendo, después de haber clarificado y consolidado el perfil del Salesiano, el de progresar en la misión compartida con los laicos, fortaleciendo la colaboración entre los distintos miembros de la Familia Salesiana y de la comunidad salesiana. El encuentro y la colaboración entre religiosos, religiosas y fieles laicos, en particular, se presenta como un ejemplo de comunión eclesial y, al mismo tiempo, fortalece las energías apostólicas para la evangelización del mundo. Para lograr este objetivo, es fundamental profundizar los itinerarios de reflexión emprendidos por el CG28, analizando los diferentes temas, las buenas prácticas y los desafíos afrontados mientras «prestamos nuestra atención a los seglares responsables de la evangelización del ambiente y a la familia, donde coinciden las diversas generaciones y edifican el futuro del hombre» (Const. 29).

Aumentar la vitalidad espiritual y apostólica. Para sostener el compromiso con los jóvenes en situaciones de pobreza, es necesario renovar y fortalecer la vitalidad espiritual y apostólica de la comunidad salesiana. Sentimos la necesidad de profundizar nuestra vida de oración, la meditación diaria, la experiencia de los sacramentos y las oportunidades de renovación espiritual (Const. 91), una mayor

dedicación al servicio de los más necesitados y una búsqueda constante de nuevos caminos de evangelización y de promoción de justicia social. Fomentamos la formación permanente de los miembros de la comunidad, con el fin de desarrollar competencias pastorales y pedagógicas cada vez más efectivas.

Educar y evangelizar. Como bien dice el Rector Mayor, además de ofrecer servicios educativos de calidad, es crucial acompañar a los jóvenes en su camino de crecimiento personal, ofreciéndoles nuevas oportunidades y ayudándoles a superar las dificultades que encuentran en la vida diaria. Por tanto, es necesario un compromiso constante de escucha, de diálogo y de intercambio para crear un ambiente de confianza y de apoyo mutuo. Es importante también promover la integración entre la educación y la evangelización, potenciando la dimensión espiritual y trascendente de la experiencia humana y fomentando el descubrimiento del sentido de la vida y de la vocación personal.

Buscar nuevos modelos de presencia y nuevas expresiones del carisma salesiano. Para responder a las necesidades de los jóvenes y difundir el carisma salesiano, es imprescindible explorar nuevas formas de presencia y algunas opciones preferenciales. Debemos prestar atención constante a las dinámicas sociales, culturales y religiosas del contexto en el que actuamos, para identificar los desafíos emergentes y las oportunidades de evangelización. Esta exigencia corresponde también a la prioridad tercera del actual sexenio, relativa al «sacramento salesiano de presencia» (Prioridad 3, ACG 434). El Espíritu nos llama a potenciar la creatividad y la innovación en la planificación y en la realización de las actividades pastorales, educativas y sociales, para hacer que el mensaje evangélico sea cada vez más relevante y significativo para nuestros jóvenes de hoy (cf. CG28).

Comunión con los jóvenes y formación en ecología integral y en la cultura digital. La colaboración con los jóvenes es fundamental para promover una ecología integral y formar en la cultura digital, para comprender e interactuar con el mundo en el que viven. A través del CG29 queremos promover un enfoque holístico a la educación y a la evangelización de los jóvenes, teniendo así en cuenta las dimensiones sociales, económicas y ambientales. Por eso, nuestro compromiso educativo y pastoral debe ser constante en la implicación de los jóvenes

en la vida de la comunidad. Además, es fundamental desarrollar competencias digitales y mediáticas para utilizar de manera eficaz y responsable las nuevas tecnologías en la comunicación, en la educación y en la evangelización.

Buscar, junto con los laicos, una sostenibilidad financiera de las presencias salesianas, sin excluir nunca a los pobres. Para garantizar la sostenibilidad financiera de las presencias salesianas, la experiencia de nuestras Inspectorías nos enseña lo importante que es colaborar con los laicos y otros miembros de la Familia Salesiana, para identificar y actuar estrategias de autofinanciamiento y de gestión de los recursos. Estamos llamados a prestar atención a la eficiencia y a la eficacia de las actividades realizadas, para optimizar el uso de los recursos disponibles, de establecer un mayor sistema de solidaridad en las obras, en las Inspectorías y en la Congregación, y de garantizar siempre un servicio de calidad a los jóvenes y a sus familias. Además, es fundamental mantener un compromiso prioritario con los pobres y marginados, y así dar testimonio del Evangelio en la promoción de la justicia social y del bien de todos.

Una valiente revisión y replanificación del gobierno de la Congregación a todos los niveles

Fidelidad carismática. La fidelidad carismática subraya la importancia de un gobierno y de una animación que se ocupen de la vida de las personas, de la misión y de los más pobres. En este contexto, es esencial que nuestras instituciones se comprometan a sostener y promover la dignidad humana, la justicia social y la solidaridad entre los miembros de la comunidad. Para alcanzar estos objetivos, es necesario que las estructuras de animación y de gobierno se actualicen y modernicen, para responder a las necesidades y desafíos del mundo contemporáneo. Además, es oportuno que promovamos una cultura de diálogo, escucha y colaboración entre los distintos niveles de responsabilidad, de acuerdo con el principio de subsidiariedad⁴.

Revisión del liderazgo (leadership). Esta revisión se refiere a la evaluación de la eficacia de la animación del Consejo General,

⁴ Scola, A. (2007). *La dottrina sociale della Chiesa.* Vita e Pensiero.

considerando el discernimiento para las elecciones en el Capítulo General y desarrollando reflexiones para tomar decisiones valientes sobre los Sectores, los Secretariados, sobre la estructuración de las Regiones de la Congregación y los servicios del propio Consejo general. Este proceso de revisión y evaluación es fundamental para asegurar que los distintos niveles de liderazgo (*leadership*) sean capaces de guiar a la Congregación hacia el logro de sus objetivos y responder a los desafíos del contexto actual. Queremos promover un clima de transparencia, responsabilidad y participación entre los miembros de la Congregación, con el fin de fomentar un ambiente de trabajo constructivo y colaborativo.

Revisión del gobierno de las Inspectorías y de la animación de su vida. La revisión del gobierno de las Inspectorías y de la animación de su vida consiste en asegurar la correspondencia entre los temas jurídicos ya propuestos y los que surgirán de los Capítulos Inspectoriales. Este proceso de revisión es esencial para garantizar que las Inspectorías sean capaces de desempeñar eficazmente su papel de supervisar y coordinar las actividades de la Congregación a nivel local y regional. También será fundamental adaptarse a los cambios y nuevos desafíos que surjan en el contexto social, cultural y religioso en el que actúan. El artículo 15 de los Reglamentos también sugiere implícitamente formar y capacitar a los jóvenes en liderazgo (*leadership*) y en las dinámicas microsociales de la *polis* en nuestras obras e instituciones.

Planteamiento valiente e innovador en la gestión de la Congregación. La importancia de un planteamiento valiente e innovador en la gestión de la Congregación se refleja en la atención particular a la fidelidad carismática, al liderazgo (*leadership*) y al gobierno de las Inspectorías, pero también a nivel global, por lo que concierne a tres niveles: el Rector Mayor y su Vicario, los Consejeros generales, los Secretariados. Sin embargo, en los últimos años, la experiencia de gobierno de la Congregación ha puesto de relieve la importancia del nivel intermedio constituido por las Regiones, las conferencias de Inspectorías y las visitas extraordinarias como método de acompañamiento. Evaluar incluso este nivel intermedio es de fundamental importancia para garantizar una gestión adecuada de la Congregación en su creciente complejidad. Este enfoque requiere una visión crítica, proactiva y dinámica, capaz de anticipar y afrontar los desafíos del mundo contemporáneo y promover el crecimiento y

desarrollo de la Congregación en su servicio de animación y de gobierno.

2.2.4. Metodología del discernimiento comunitario

En los últimos Capítulos Generales hemos adoptado la metodología del discernimiento comunitario. En la *Evangelii gaudium*, en la *Amoris laetitia*, en el *Documento preparatorio* del Sínodo de los Obispos sobre los jóvenes, en la *Gaudete et exsultate*, el papa Francisco nos invita a asumir la práctica del discernimiento. Se cree que, en armonía con el camino actual de la Iglesia y con la experiencia adquirida en el CG28, podemos continuar con esta metodología.

Escucha. El primer momento nos pide escuchar atentamente la realidad que nos rodea, con la mirada puesta en la vida de nuestros hermanos, de nuestras comunidades, de la CEP y de nuestros destinatarios. Debemos reconocer los desafíos que nos presenta la situación actual, así como las oportunidades que ofrece para su crecimiento. De esta manera, podremos identificar algunas prioridades, así como identificar expresiones prometedoras o arriesgadas que deben desarrollarse o abordarse y superarse.

Interpretación. En el segundo momento, a partir de los aspectos reconocidos a través de la escucha, se trata de interpretar la situación en profundidad, identificando las causas profundas del bienestar o malestar y comprendiendo los desafíos y riesgos que conlleva. Este paso es particularmente complejo, pero también crucial para el éxito de todo el proceso de discernimiento. Solo a través de una interpretación correcta de la situación, basada en los principios del Evangelio, de la vida de la Iglesia, de las Constituciones y de los signos de los tiempos, podremos identificar las acciones concretas que deben emprenderse para responder a las necesidades de los jóvenes y de la comunidad salesiana. En este sentido, la interpretación de la situación prepara el terreno para el siguiente paso, es decir, la fase de opción.

Opciones. El tercer y último paso del proceso de discernimiento consiste en identificar las opciones a tomar, que nos conducirán hacia nuevos modos de vivir la identidad salesiana consagrada, cuidando la propia vocación y la de los demás, de la comunión en Familia Salesiana y en toda la CEP y con los jóvenes, y del servicio de animación en

nuestra comunidad, en la Inspectoría y en la Congregación. Las opciones que tomemos deben ser fruto de una escucha y de una interpretación atentos a la situación, y también deben ser proféticas y audaces, capaces de fortalecer lo que ya está presente pero aún incompleto, superar lo que es débil y arriesgado, y encontrar nuevos caminos. Las opciones también deben ser esenciales y fundamentales, y pueden referirse a procesos y pasos a realizar, para poder responder, de manera eficaz y eficiente, a las necesidades de los jóvenes y de la comunidad salesiana.

Nota bene. El tercer núcleo temático del CG29 «Una valiente revisión y replanificación del gobierno de la Congregación a todos los niveles» será abordado por los Capítulos Inspectoriales solo a partir del momento en que esté disponible el texto orgánico, preparado por el Consejo General. Este texto será enviado a las Inspectorías a partir de enero de 2024.

El proceso de discernimiento requiere que nos centremos en algunas prioridades, tanto en la escucha y, en consecuencia, en la interpretación, como en las opciones. El documento escrito constituirá la contribución del Capítulo Inspectorial al CG29. Para cada núcleo temático es aconsejable que el documento escrito que se enviará al Regulador, como contribución del Capítulo Inspectorial al CG29, no supere las dos páginas.

En el Capítulo Inspectorial se recomienda evitar en la medida de lo posible los documentos en papel y recurrir a la tecnología digital, para fomentar la adopción de una mentalidad ecológica y garantizar el ahorro económico.

2.2.5. Aportaciones para enviar al Regulador del CG29

Antes del 1 de julio de 2024 las distintas aportaciones deberán llegar al Regulador del CG29; pueden ser de cinco tipos diferentes:

- aportaciones de los Capítulos Inspectoriales sobre el tema del CG29 «Apasionados por Jesucristo, dedicados a los jóvenes».* Estas aportaciones se refieren a los dos primeros núcleos temáticos, cada uno de los cuales tiene una ficha específica;
- aportaciones de los Capítulos Inspectoriales sobre temas relacionados con la vida de la Congregación, las Constituciones*

- o los Reglamentos*; estas aportaciones también tienen su propia hoja separada; solo se deberá colocar una propuesta en cada ficha;
- *aportaciones individuales o de grupos de hermanos sobre el tema del CG29 «Apasionados por Jesucristo, dedicados a los jóvenes».* Estas aportaciones se refieren a los tres núcleos temáticos y tienen su propia ficha específica;
 - *aportaciones de un hermano o de grupos de hermanos sobre temas relacionados con la vida de la Congregación, las Constituciones o los Reglamentos.* Estas aportaciones tienen su propia ficha; solo se deberá colocar una propuesta en cada ficha.
 - *aportaciones de los Capítulos Inspectoriales, de un hermano o de grupos, sobre temas relacionados con el servicio de gobierno y de animación de la Congregación, en todos los niveles.* Como se explica en la Metodología, trabajaremos sobre este último núcleo temático más adelante, cuando llegue el texto del Consejo General para los Capítulos Inspectoriales. Estas aportaciones también tienen su propia ficha distinta.

Preparémonos con la oración y con valentía al Capítulo General que se acerca. Agradecemos al Señor por la oportunidad de participar en este importante evento y nos comprometemos a discernir cuidadosamente su voluntad para nuestra Congregación y para nuestra misión en la Iglesia y en la sociedad. Encomendamos el trabajo de las Inspectorías, de las comisiones, de los capitulares, de los peritos y de los facilitadores a la intercesión de María Auxiliadora, que nos guía y nos ilumina en este camino. Estamos seguros de que su guía materna nos acompaña en cada decisión y nos ayuda a proseguir nuestro compromiso de servicio a los jóvenes y a la Iglesia, siguiendo el ejemplo de Don Bosco. Hagamos nuestro su ejemplo y su invitación a los sirvientes: «¡Haced lo que Él os diga!» (Jn 2,5)

PISTAS DE REFLEXIÓN SOBRE ARGUMENTOS JURÍDICOS DEL CG29

El Rector Mayor, al convocar el Capítulo General 29, ha articulado el tema general de estudio en tres núcleos temáticos.

El tercer núcleo tiene como objeto *«Una valiente revisión y replanificación del gobierno de la Congregación en todos los niveles»*. Ha precisado que este tercer núcleo toca tres ámbitos.

- **El servicio de la autoridad en la comunidad mundial** en temas como: eficacia de la animación del Consejo General, métodos de discernimiento en las elecciones al Capítulo general, organización de los Dicasterios y de los Secretariados, estructuración de las Regiones. En la carta de convocatoria este ámbito está deliberadamente abierto a recoger sugerencias y propuestas de los Capítulos Inspectoriales.
- **El servicio de la autoridad en la comunidad inspectorial**, retomando los nueve temas que el Capítulo General 28 no pudo abordar por su clausura anticipada. También a este respecto pueden surgir otras sugerencias y propuestas de los Capítulos Inspectoriales.
- **El servicio de la autoridad en la comunidad local**. A este respecto, el Capítulo General deberá decidir sobre la posibilidad de hacer uso de la exención concedida por el papa Francisco al can. 588 §2 CIC⁵. (con rescripto del 18 de mayo de 2022), en referencia a la posibilidad de que un religioso no clérigo sea nombrado Superior local y Superior mayor, o sea elegido Moderador supremo en un Instituto clerical de derecho pontificio.

A continuación se proponen los nueve temas jurídicos no abordados en el CG28. Estos temas, junto con las propuestas que llegarán de los Capítulos Inspectoriales, serán ordenados por la Comisión precapitular y propuestos para la reflexión del CG29.

INSPECTORÍA

1. Tareas del Vicario del Inspector

CIC. can. 620; can. 134 §1; can. 618; can. 619.

⁵ CIC: *Codex Iuris Canonici* (Código de Derecho Canónico).

Const. 168; 167; 166; 164.

Regl. 154.

PdV⁶ 880-881.

Situación

- 1.1. ¿Están suficientemente claras las tareas del Vicario del Inspector indicadas en Const. 168?
- 1.2. ¿Han surgido problemas particulares en el desempeño de sus funciones?
- 1.3. En caso afirmativo, ¿cuáles?

Propuesta

¿Hay propuestas sobre las tareas propias del Vicario del Inspector? En caso afirmativo, ¿cuáles?

2. Composición del Consejo Inspectorial

CIC. can. 627.

Const. 164.

Regl. 155; 160.

PdV 878-882.

CG23 244 - Ratio 247.

Situación

- 2.1. ¿Se considera satisfactoria la composición del Consejo Inspectorial prevista en Const. 164?

- 2.2. En caso negativo, ¿por qué?

Propuesta

- 2.3. ¿Se considera oportuno que, además del Vicario del Inspector y del Económico inspectorial, también el Delegado inspectorial para la Formación debería ser también miembro de derecho del Consejo, como se sugiere en la Ratio 247?

⁶ PdV: *El proyecto de vida de los Salesianos de Don Bosco. Guía de lectura de la Constituciones salesianas*, Editorial CCS, Madrid 1987.

- 2.4. En caso afirmativo, ¿por qué?
- 2.5. Se considera oportuno que, además del Vicario del Inspector y del Ecónomo inspectorial, también el Delegado inspectorial para la Pastoral Juvenil debería ser miembro de derecho del Consejo, dada la importancia de este Delegado como se indica en el CG23 n. 244?
- 2.6. En caso afirmativo, ¿por qué?

3. Oficinas, secretariados, comisiones inspectoriales

CIC. can. 617; can. 618; can. 633.

Const. 123; 124.

Regl. 157,5; 160.

PdV 815-822.

CG23 244; Ratio 247.

Situación

- 3.1. Observando la práctica actual y lo que se indica en la Ratio 247 sobre la comisión inspectorial para la formación y en las CG23 244 sobre el equipo inspectorial para la pastoral juvenil, ¿es suficiente lo previsto en Regl. 160, sobre las «oficinas, secretariados y comisiones asesoras o de actividad pastoral de ámbito inspectorial»?

- 3.2. En caso negativo, ¿por qué?

Propuesta

- 3.3. ¿Hay alguna propuesta al respecto? En caso afirmativo, indicarlas brevemente.

4. Exclusión de la adquisición y conservación de bienes inmuebles con el fin exclusivo de lucro, así como cualquier otra forma de capitalización fructífera.

CIC. can. 634; can. 635; can. 640; can. 1254; can. 1284.

Const. 77; 187; 188,4.

Regl. 59; 187; 188.

PdV 909-914.

Economia a servizio nn. 14-15; 79; 84-85.

Situación

- 4.1. Observando la práctica actual, ¿han surgido problemas respecto a lo que se dice en el segundo párrafo de Const. 187? En caso afirmativo, ¿cuáles?
- 4.2. Incluso en ausencia de problemas específicos, ¿existen dudas sobre la interpretación del segundo párrafo de Const. 187? En caso afirmativo, ¿cuáles?
- 4.3. ¿Existen problemas con respecto a la sostenibilidad económica y financiera de cada Casa? En caso afirmativo, ¿cuáles?
- 4.4. En caso afirmativo, ¿cómo se ha actuado frente a ellos?
- 4.5. ¿Existen problemas en cuanto a la autosuficiencia económica y financiera de la Inspectoría en su conjunto? En caso afirmativo, ¿cuáles?
- 4.6. En caso afirmativo, ¿cómo se ha actuado frente a ellos?

Propuesta

- 4.7. ¿Hay alguna propuesta al respecto? En caso afirmativo, indicarlas brevemente.

En las preguntas se ha hecho distinción entre el ámbito económico del financiero. Puede haber Casas o Inspectorías que tengan un balance económico sostenible, pero una situación financiera insostenible, por ejemplo, por demoras en el cobro de deudas o por deudas excesivas.

Se ha distinguido el tema de la sostenibilidad económica y financiera de cada Casa, del de la autosuficiencia económica y financiera de la Inspectoría. Esta última tiene compromisos diferentes y distintos: mantenimiento de la sede inspectorial y de los servicios inspectoriales, sostenimiento de las Casas de formación, las tasas de los hermanos en formación, gastos extraordinarios, etc.

COMUNIDAD LOCAL

5. Consistencia cuantitativa y cualitativa de la comunidad

CIC. can. 115,2; can. 602; can. 607 §2; cann. 608-611; can. 665 §1
Const. 49; 51;182
Regl. 20; 150; 181
PdV 408-411; 420-424 - CG24 173-174
Vida fraterna en comunidad 3; 55; 57; 64; 66
ACG 422, 25-36

Situación

- 5.1. ¿Han surgido problemas particulares para garantizar la consistencia cuantitativa y cualitativa de las comunidades? En caso afirmativo, ¿cuáles?
- 5.2. En caso afirmativo, ¿cómo se ha actuado frente a ellos?
- 5.3. ¿Hay todavía aspectos de la pregunta que requieran aclaraciones? En caso afirmativo, ¿cuáles?

Propuesta

- 5.4. ¿Hay alguna propuesta al respecto? En caso afirmativo, indicarlas brevemente.

6. Ecónomo en la comunidad local

CIC. can. 636; can. 638 §2
Const, 179; 184
Regl. 183; 186; 194,3; 198-202
PdV 901-902
CG26, n. 121.

Situación

- 6.1. ¿Han surgido dificultades en la actuación de lo pedido en Const, 179.1 y 184 que establecen que en cada comunidad local haya un económico religioso, miembro del consejo local? En caso afirmativo, ¿cuáles?
- 6.2. En caso afirmativo, ¿cómo se ha actuado frente a estas dificultades?
- 6.3. ¿El Inspector ha utilizado la facultad, prevista por el CG26 121, de nombrar a un laico para realizar las funciones de administrador local de la obra? En caso afirmativo, ¿qué porcentaje respecto al número total de Casas de la Inspectoría?

- 6.4. En caso afirmativo, ¿han surgido aspectos positivos? Indicar cuáles.
- 6.5. En caso afirmativo, ¿han surgido algunas dificultades? Indicar cuáles.
- 6.6. ¿Hay todavía aspectos de la cuestión que requieran aclaraciones? Indicar cuáles.

Propuesta

- 6.7. ¿Hay alguna propuesta al respecto? En caso afirmativo, indicarlas brevemente.

7. Legitimidad del Director - Ecónomo Local

CIC. can. 636 §1

Const. 55; 176

Regl. 172; 198-202

CG26, n. 121.

Situación

- 7.1. ¿Hay en la Inspectoría Directores que también desempeñan la tarea de ecónomo?
- 7.2. En caso afirmativo, ¿en qué porcentaje respecto al número total de Directores?
- 7.3. En caso afirmativo, ¿ha generado algún problema la asignación de las funciones del ecónomo local al Director? Indicar cuáles.
- 7.4. ¿Se han adoptado algunas soluciones? En caso afirmativo, describirlas brevemente.
- 7.5. ¿Hay todavía aspectos de este tema que requieran aclaración? En caso afirmativo, ¿cuáles?

Propuesta

- 7.6. ¿Hay alguna propuesta al respecto? En caso afirmativo, indicarlas brevemente.

8. Consejo de la comunidad religiosa y Consejo de la Comunidad Educativo-Pastoral

Const. 47; 178-181

Regl. 5; 148; 180
CG24 156-161; 167-172

Situación

- 8.1. En las Casas de la Inspectoría ¿existe el Consejo de la Comunidad Educativo-Pastoral, formalmente constituido como indica el CG24?
- 8.2. En caso afirmativo, ¿en qué porcentaje respecto al número total de Casas?
- 8.3. Donde está constituido y funcionando el Consejo de la Comunidad Educativo-Pastoral, ¿se han apreciado interferencias con las tareas que las Constituciones atribuyen al Consejo de la comunidad religiosa?
- 8.4. En caso afirmativo, ¿cuáles?
- 8.5. ¿Hay todavía aspectos de este tema que requieran aclaraciones? Indicar cuáles.
- 8.6. ¿Se han adoptado algunas soluciones? En caso afirmativo, describirlas brevemente.

Propuesta

- 8.7. ¿Hay alguna propuesta al respecto? En caso afirmativo, indicarlas brevemente.

9. Consejo de la obra gestionada por laicos bajo la responsabilidad inspectorial

CG24 180-182

Situación

- 9.1. ¿Existen en la inspectoría obras gestionadas por laicos bajo la responsabilidad inspectorial?
- 9.2. En caso afirmativo, ¿qué porcentaje sobre el número total de obras en la Inspectoría?
- 9.3. En caso afirmativo, ¿ha surgido algún problema en la puesta en práctica de las disposiciones del CG24 180-181?
- 9.4. ¿Hay todavía aspectos de este tema que requieran aclaraciones? Indicar cuáles.

Propuesta

9.5. ¿Hay alguna propuesta al respecto? En caso afirmativo, indicarlas brevemente.

2.4. CAPÍTULOS INSPECTORIALES

Con este documento se quiere ofrecer a las Inspectorías y Visitadurías algunas indicaciones, que pueden resultar útiles para la preparación y para el desarrollo del Capítulo Inspectorial.

2.4.1. Incumbencias del Capítulo Inspectorial

«El Capítulo Inspectorial –dice el art. 170 de las Constituciones– es la reunión fraterna donde las comunidades locales refuerzan su sentido de pertenencia a la comunidad Inspectorial, mediante la solicitud común por los problemas generales. Es, asimismo, la asamblea representativa de los hermanos y de las comunidades locales».

Las incumbencias del Capítulo Inspectorial figuran en los arts. 170 de las Constituciones y 169 de los Reglamentos generales.

En nuestro caso, el Capítulo Inspectorial se convoca expresa y prioritariamente en vistas del CG29. Por esto:

- Estudiará principalmente el tema del CG29:*
«APASIONADOS POR JESUCRISTO,
DEDICADOS A LOS JÓVENES».
- Elegirá al Delegado, o a los Delegados para el Capítulo General y a sus suplentes (Const. 171,5).*

Además de estas tareas prioritarias, el Capítulo *podrá tratar otros asuntos que, referidos más directamente a la Inspectoría, parezcan especialmente importantes, a tenor del art. 171, 1-2 de las Constituciones.*

2.4.2. Preparación del Capítulo Inspectorial

Una vez recibida la carta de convocatoria del CG29 del Rector Mayor, conviene que el Inspector convoque una **reunión del Consejo Inspectorial** para:

- nombrar al *Regulador del CI* (Regl. 168);
- profundizar las finalidades del CG29 y aclarar los objetivos del CI que lo prepara;
- estudiar las pistas de reflexión sobre el tema asignado al CG29;
- estudiar las normas que regulan la preparación y el desarrollo del CI;
- invitar a eventuales peritos y observadores al CI (Regl. 168).

Si parece oportuno, el Inspector con su Consejo puede nombrar una *Comisión preparatoria*, que ayude al Regulador en la preparación del Capítulo Inspectorial. Dicha Comisión preparatoria inspectorial no está prescrita en los Reglamentos generales. Sin embargo, se ha mostrado útil en muchas Inspectorías a la hora de preparar el correspondiente Capítulo Inspectorial. Su constitución queda a juicio del Inspector con su Consejo.

La convocatoria del CI debe hacerse mediante una carta del Inspector, en la que animará a reflexionar sobre el tema y a participar en los trabajos del CI. En ella dará a conocer:

- el nombre del Regulador del CI;
- los miembros de la posible Comisión preparatoria;
- la fecha de inauguración y el lugar donde se va a celebrar el CI, considerando la posibilidad de varias sesiones;
- las modalidades de reunión de las comunidades que no alcancen el número de seis hermanos, con el fin de elegir al Delegado para el CI y a su suplente (cf. Regl. 163).

Después de la elección de los delegados de las comunidades locales, el Inspector, en una segunda carta:

- dará a conocer a los hermanos los nombres de los elegidos;
- presentará la lista de los hermanos profesos perpetuos elegibles para el CI como delegados de los hermanos de la Inspectoría (cf. Regl. 165, 1-2).

2.4.3. Regulador del Capítulo Inspectorial

El Regulador del Capítulo Inspectorial

- establecerá y dará a conocer a las comunidades los plazos de las elecciones
 - de los delegados de las comunidades y de sus suplentes;
 - de los delegados de los hermanos según la lista inspectorial;
 - de los posibles nuevos suplentes de las comunidades, cuando el suplente de una comunidad haya resultado elegido en la lista inspectorial;

- comunicará a las comunidades las normas que regulan la elección de los delegados de las comunidades locales y los modelos del acta correspondiente;
- comunicará, asimismo, las modalidades establecidas para elegir a los delegados de los hermanos de la Inspectoría.

2.4.4. La Comisión preparatoria inspectorial

La eventual Comisión preparatoria inspectorial tendrá la función de estudiar, proponer al Inspector y fomentar todas las iniciativas que crea oportunas para:

- sensibilizar a los hermanos acerca de las perspectivas capitulares, por ejemplo mediante conferencias, jornadas de estudio, reuniones de grupos y comunidades;
- ayudar a los hermanos a disponerse espiritualmente para los trabajos y quehaceres propuestos por el Capítulo, mediante retiros, días de oración, celebraciones;
- explicar el tema capitular y ayudar a los hermanos en su estudio; para ello convendrá facilitar a cada hermano copia de la carta de convocatoria del CG29 y copia de las pistas de reflexión, que se publican en este número de las Actas del Consejo General.

La Comisión preparatoria puede sugerir al Inspector las modalidades de implicación de los miembros de la Familia Salesiana (FMA, VDB, Cooperadores, Exalumnos...), de los colaboradores laicos, de los amigos de nuestras obras (religiosos, miembros cualificados del clero, obispos salesianos, otros prelados, etc.), para solicitar su colaboración en las formas y en los ámbitos que permitan nuestras normas.

En el Capítulo Inspectorial es importante encontrar alguna forma particular de *implicación juvenil*, tanto a nivel de la comunidad local como a nivel de la celebración del CI.

Oída la Comisión preparatoria, el Regulador del CI:

- mandará a las comunidades las fichas para recoger las aportaciones y las reflexiones de cada hermano y/o de las comunidades;
- determinará el plazo para enviar las fichas al Regulador del CI;
- estudiará las aportaciones y propuestas de las comunidades y de los hermanos y las organizará de modo que faciliten la reflexión y las decisiones del CI.

2.4.5. Celebración del Capítulo Inspectorial

Procúrese que el Capítulo Inspectorial se desarrolle en *clima de fraternidad, reflexión y oración*, buscando la voluntad de Dios, a fin de responder mejor a las expectativas de la Iglesia y de los jóvenes. Esto será más fácil si se prepara bien la liturgia (contenidos, modalidades, subsidios).

Cada Capítulo Inspectorial se dará un *reglamento*, con las normas de trabajo, modalidades de debate y organización de los capitulares en grupos de estudio o Comisiones. Para dicho reglamento, ténganse en cuenta las normas de las Constituciones y de los Reglamentos generales (cf. Const. 153, Regl. 161, 164, 169) y las disposiciones que pudiera haber en el Directorio inspectorial.

Para el *envío de las propuestas y de las aportaciones del CI al Regulador del CG29*, hay que seguir escrupulosamente las indicaciones dadas por el Regulador mismo del CG29. En particular, las propuestas y aportaciones se escribirán en las «fichas» a tal efecto. Las propuestas del CI deben ir acompañadas del resultado de la votación. Podrán estar escritas en *italiano, francés, español, inglés y portugués*.

2.4.6. Participación de las comunidades y de los hermanos

Como conclusión de estas sugerencias, parece oportuno señalar algunos quehaceres de las comunidades y de cada hermano en particular.

Las comunidades

- Acompañan todo el proceso capitular con la oración diaria.
- Eligen a su Delegado para el CI y a su suplente; levantan acta de dicha elección, según el módulo facilitado por el Regulador del CI.
- Reciben y estudian los estímulos y el material que el Regulador del CI les haga llegar.
- Estudian el tema propuesto en vista del CG29 y mandan sus aportaciones al Regulador del CI.

Cada uno de los hermanos

- Sigue la preparación, el desarrollo y las conclusiones del CI por medio de la oración y la información.
- Se sitúa en un clima de conversión personal para asumir las implicaciones espirituales y pastorales del tema del CG29, «Apasionados por Jesucristo, dedicados a los jóvenes».
- Da su propio voto para la elección del Delegado de la propia comunidad y de su suplente.
- Participa en la elección de los Delegados de los hermanos de la Inspectoría.
- Estudia personalmente el tema, sirviéndose del material recibido y del intercambio de ideas en su comunidad.
- Envía aportaciones y propuestas personales al Regulador del CI y colabora en la preparación y debate de las propuestas y aportaciones de su comunidad.
- Puede enviar propuestas y aportaciones personales directamente al Regulador del CG29.

2.5. NORMAS PARA LAS ELECCIONES

2.5.0. Introducción – Legitimidad y validez de los actos

El Capítulo inspectorial es un hecho comunitario, cuyo valor y consecuencias van más allá de la comunidad inspectorial y del tiempo en que se realiza.

En efecto, el Capítulo inspectorial elige a los Delegados para el Capítulo General y elabora propuestas para el mismo Capítulo General. Además, el Capítulo Inspectorial puede tomar decisiones que, una vez aprobadas por el Rector Mayor con su Consejo (cf. Const. 170), tienen fuerza vinculante para todos los hermanos de la Inspectoría, también para aquellos no hayan participado directamente en dichas decisiones.

De ahí que su celebración esté regulada por normas que garanticen la legitimidad y validez de los actos. Tales normas aparecen codificadas en el derecho universal y en el nuestro, o sea en las Constituciones y en los Reglamentos generales, de la que el propio CI recibe su autoridad.

El cumplimiento de las normas que afectan a la legitimidad y a la validez, así como la precisión en la compilación de los documentos oficiales, aseguran claridad y rapidez en los trabajos siguientes y evitan retrasos, recursos, explicaciones y «sanaciones».

Con el deseo de prestar un servicio al Inspector y al Regulador del CI, se ofrece a continuación una serie de normas e indicaciones jurídicas.

Estas normas se refieren a:

- Erección canónica de las Casas*
- Nombramientos*
- Cómputo de los hermanos y listas que hay que preparar*
- Actas de las elecciones*
- Casos particulares*
- Indicaciones de forma*

2.5.1. Erección canónica de las Casas

La erección canónica de la Casa es requisito imprescindible (cf. Can. 608, 665 §1) para que los hermanos puedan reunirse en asamblea con poder jurídico para elegir válidamente al Delegado del CI y para que quien la preside, que es el Director a norma de Const. 186, participe por

derecho en dicho CI (Const. 173,5). El documento de erección tiene que figurar en el archivo de la Casa o en el archivo inspectorial.

Para las Casas que existían antes de 1926, como comunidades en sí mismas y no «Casas dependientes», basta que conste su existencia anterior a 1926, fecha en la que todas las comunidades existentes fueron erigidas canónicamente sin documento particular para cada una de ellas. La misma modalidad de erección se hizo para las Casas de Polonia existentes antes de 1930.

Por lo tanto, es preciso:

- a) Comprobar con tiempo la erección canónica de cada Casa.
- b) Comprobar que en las Casas erigidas canónicamente desde hace poco tiempo haya sido nombrado el Director.

Se recuerda que el «Incaricato» de una Casa erigida canónicamente, si no ha sido nombrado Director, no puede participar de derecho en el CI y no puede convocar las elecciones del delegado de la comunidad para el CI.

- c) Cuidar las prácticas relativas a la erección canónica de aquellas Casas todavía no erigidas, antes de proceder a la elección de los delegados.

Para erigir canónicamente una Casa, el Inspector debe hacer que tenga por lo menos tres hermanos (can. 1165, §2); además, tiene que haber obtenido el consentimiento de su Consejo y el consentimiento escrito del obispo del lugar o de sus equiparados (can. 609 §1); debe haberlo pedido formalmente al Rector Mayor y recibido de este el decreto de erección canónica (cf. Const. 132 §1,2).

- d) Indicar las modalidades de reunión de las Casas erigidas canónicamente que no alcanzan el número de seis hermanos, para los efectos de la elección del delegado para el CI y de su suplente (cf. Regl. 163).

Respecto de las Casas *erigidas canónicamente, pero con número de hermanos inferior a seis*, aplíquese cuanto dice el art. 163 de los Reglamentos: si es posible, el Inspector disponga que se reúnan bajo la presidencia del Director más antiguo de profesión, hasta alcanzar el número mínimo de seis. Una vez reunidos así, elegirán al delegado para el CI y su suplente. Si las circunstancias no permiten agrupar comunidades con menos de seis profesos, el Inspector unirá la comunidad con menos de seis profesos a otra mayor (con seis o más profesos), y juntas procederán, con igual derecho activo y pasivo, a elegir al delegado

y al suplente para el CI. Recuérdese que el Director de una comunidad que no llega al número de seis profesos, pero está erigida canónicamente, participa por derecho en el CI.

- e) Hacer la asignación de los hermanos que pertenecen a Casas todavía no erigidas canónicamente a una Casa erigida canónicamente.

En cuanto a las Casas *no erigidas canónicamente*, el Inspector proveerá a asignar el grupo de los hermanos a una Casa erigida canónicamente, en la que dichos hermanos puedan cumplir sus deberes y ejercer sus derechos de electores con los hermanos de dicha Casa. Recuérdese que el «Incaricato» de una presencia no participa por derecho en el CI.

2.5.2. Nombramientos

Es necesario comprobar que los nombramientos de quienes por derecho toman parte en el CI estén en regla y no hayan caducado. Esto resulta particularmente importante en las Regiones donde el CI se celebra durante las fechas en las que normalmente tienen lugar los cambios de personal y los nuevos destinos.

El nombramiento está en regla cuando:

- a) se ha hecho a tenor de las Constituciones;
- b) el que ha sido nombrado ha tomado posesión de su cargo con la correspondiente transmisión de poderes;
- c) no ha caducado.

El Consejo Superior, con fecha de 23.06.1978, deliberaba así sobre la toma de posesión y el vencimiento:

- el nombramiento de los hermanos para los diferentes cargos, tanto locales como inspectoriales, se entiende que entra en vigor en el momento de la toma de posesión del cargo con la relativa transmisión de poderes;
- dichos hermanos permanecen en el cargo hasta la toma de posesión de su sucesor; dicha sucesión deberá producirse a más tardar tres meses después de la expiración de su mandato.

Cuanto acabamos de decir debe aplicarse según los diferentes casos:

- a los Inspectores y Superiores de las Visitadurías o Circunscripciones especiales (cf. Const. 162 y 168);
- a los miembros de los Consejos Inspectoriales (cf. Const. 167);

- a los Superiores de cada Delegación inspectorial (cf. Const. 159);
- a los Directores (cf. Const. 177);
- a los Maestros de Novicios (cf. Const. 112).

En cuanto al Vicario local, dado que, a juicio del Inspector, puede sustituir a su Director gravemente impedido (cf. Const. 173,5), es preciso que haya un documento formal de su nombramiento para Vicario. Es suficiente la carta de obediencia enviada al hermano. Debe haber también un documento por el que conste que el Inspector ha reconocido el impedimento grave del Director y ha aprobado la participación del Vicario en el CI.

2.5.3. Cómputo de los hermanos y listas que hay que preparar

El **cómputo de los hermanos** que pertenecen a la Inspectoría o Visitaduría con vistas al CI es muy importante. Sirve para determinar:

- a) el número de los Delegados de la Inspectoría o de la Visitaduría que toman parte en el CI (cf. Const. 173,7; Regl. 161-166);
- b) el número de los Delegados que la Inspectoría o Visitaduría manda al Capítulo General (cf. Const. 151,8; Regl. 114-115. 118).

Para ello, se prepararán las siguientes **listas de los hermanos**:

- Lista general de los hermanos de la Inspectoría con vistas al CI;
- Lista de los hermanos que participan «por derecho» en el CI;
- Listas de los hermanos con «voz activa»;
- Lista de los hermanos con «voz pasiva».

Se presentan a continuación las normas que regulan la redacción de cada una de las listas mencionadas.

2.5.3.1. Lista general de los hermanos que pertenecen a la Inspectoría o Visitaduría con vistas al CI

Se observa que esta lista de los hermanos pertenecientes a la Inspectoría «con vistas al CI» no coincide con la lista que se pide anualmente para la estadística, pues en la última se incluyen también a los hermanos que se hallan en situación «irregular».

Han de considerarse *miembros de la Inspectoría o Visitaduría con vistas al CI*:

- a) los hermanos que han emitido en la Inspectoría o Visitaduría la primera profesión y residen en ella en el momento del cómputo (Const. 160);
- b) los hermanos que proceden de otra Inspectoría o Visitaduría con *traslado definitivo* y residen en ella en el momento del cómputo (cf. Regl. 151);

El *traslado definitivo* lo decide el Rector Mayor (cf. Regl. 151).

Hay que considerar trasladados «definitivamente»:

- los hermanos que en el momento de erección de una nueva Inspectoría o Visitaduría están asignados a ella (cf. ACS 284, p. 68, 3.2);
- los misioneros que regresan definitivamente a su patria y son asignados por el Rector Mayor a la Inspectoría que crea más adecuada a sus condiciones;
- aquellos para quienes el Rector Mayor o su Vicario ha dado un decreto de traslado definitivo.

- c) los hermanos que, en el momento del cómputo, residen en esta Inspectoría o Visitaduría, aunque procedan de otra Inspectoría o Visitaduría por *traslado temporal*, a tenor del artículo 151 de los Reglamentos generales:

El *traslado temporal* tiene lugar:

- mediante mandato de obediencia (por ejemplo, cuando un hermano es enviado por la obediencia a desempeñar un cargo [director, maestro de novicios, profesor, etc.] a otra Inspectoría) por todo el tiempo que dura dicho mandato.
 - mediante acuerdo entre dos Inspectores, cuando un hermano es enviado a prestar servicio de ayuda a otra Inspectoría (cf. Regl. 151). Los hermanos trasladados, aunque solo sea temporalmente, han de ser contados y votan únicamente en la Inspectoría en la que trabajan actualmente.
- d) los hermanos que pertenecen a la Inspectoría por uno de los títulos indicados arriba (A + B + C), pero que están «*temporalmente ausentes por motivos legítimos*».

A tenor del artículo 166 de los Reglamentos generales hay que considerar «*legítimamente ausentes*» y, por tanto, se cuentan, los siguientes:

- a. Los hermanos de la Inspectoría o Visitaduría que, en el momento del cómputo, residen provisionalmente en una Casa salesiana de otra Inspectoría o Visitaduría, por expreso mandato del Inspector de la Inspectoría de pertenencia o por motivos específicos de *estudio, enfermedad o encargo de trabajo recibido del propio Inspector*.

Los hermanos que se indican aquí como ausentes temporalmente por razones de estudio, enfermedad o encargo de trabajo dado por su propio Inspector, no se consideran «trasladados», ni siquiera temporalmente, a otra Inspectoría.

Por tanto, estos:

- votan en la Casa donde residen (fuera de su propia Inspectoría) para elegir al Delegado de la comunidad;
- en cambio, forman parte de la lista inspectorial de la Inspectoría a la que pertenecen para elegir al Delegado de los hermanos de la Inspectoría.

Adviéntase que el encargo dado por el propio Inspector del que hablamos aquí, tiene que ser efectivamente un encargo para la propia Inspectoría de origen. Evidentemente, no es el caso del hermano que reside y desarrolla el trabajo en una Casa interinspectorial; por ejemplo: en una comunidad formadora o centro de estudios interinspectorial, el personal formador o docente pertenece, a todos los efectos, a la Inspectoría del territorio en que radica la Casa, y se cuenta solo en esta Inspectoría. Se trata de «traslado temporal,» mientras dura el encargo.

- b. Los hermanos que han recibido de su Inspector el permiso de «*absentia a domo*» (cf. can. 665 §1) o han recibido del Rector Mayor o de la Sede Apostólica el indulto de «*exclaustración*» (can. 686). Los hermanos «exclaustrados» (can. 686) o los «*absentes a domo*» (can. 665), cuyo permiso de ausencia haya caducado, son religiosos salesianos y, por tanto, han de ser incluidos en la lista general.

Sin embargo:

- los exclaustrados, a tenor del derecho universal (can. 687) están privados del derecho de voz activa y pasiva;
- los «*absentes a domo*» pueden ser privados del derecho de voz activa y pasiva, a juicio del Inspector (especialmente si se trata de ausencia concedida por motivos vocacionales, en el momento de conceder la ausencia; véase, al respecto, la carta del Vicario del Rector Mayor de 20 de enero de 1985).

Concretando aún más, se inscriben en la lista los que, aunque todavía pertenecen a la Inspectoría o Visitaduría, *no deben contarse a efectos del CI* y, por tanto, no deben incluirse en la susodicha lista general:

- a) Los hermanos que han presentado solicitud de dispensa del celibato sacerdotal o diaconal, o han pedido formalmente la secularización o la dispensa de votos perpetuos o temporales;

Según la praxis, a efectos del CI no se cuentan los hermanos que han presentado solicitud formal de dejar la Congregación, aunque todavía se halle en tramitación y no haya terminado definitivamente.

- b) Los hermanos que se hallan fuera de comunidad *ilegítimamente por cualquier motivo, o sea hermanos en situación «irregular»*.

La «lista general» de los hermanos de la Inspectoría es la única sobre la que se hace el cómputo,

- tanto del número de delegados inspectoriales para el CI: uno cada veinticinco o fracción: Regl. 165.3;
- como del número de delegados al CG: uno, si el número total de hermanos es menor a 200; dos, si iguala o supera los 200 (Regl. 114 como viene modificado por las Deliberaciones n. 16 del CG27, en Actas del Capítulo General 27, n. 91).

Una vez confeccionada la lista general, remítase una copia al Regulador del CG29, según las normas dadas por el mismo Regulador. Este tiene el deber de verificar el cómputo de cada Inspectoría o Visitaduría, con el fin de confirmar la validez de la elección de Delegados para el Capítulo General.

2.5.3.2. Lista de los participantes «por derecho» al Capítulo Inspectorial (CI)

Es una lista que el Inspector o el Regulador del CI comunicará a los hermanos para que sepan quiénes son «por derecho» miembros del CI, con vistas a las elecciones de ámbito inspectorial.

A tenor del art. 173 de las Constituciones, los miembros, por derecho, del CI son los siguientes:

- el Inspector o el Superior de Visitaduría;
- los Consejeros inspectoriales;
- los Delegados de cada Delegación inspectorial;

- el Regulador del CI;
- los Directores de las Casas erigidas canónicamente, aunque su número sea inferior a seis;
- el Maestro de novicios.

La composición del Capítulo de una *Circunscripción de Estatuto Especial* la establece el correspondiente decreto de erección.

2.5.3.3. *Listas de hermanos «con voz activa»; electores*

Hay que distinguir dos tipos de listas:

A) *Lista para la elección de los Delegados de cada comunidad para el CI*

Se confecciona en cada comunidad e incluye a *todos los hermanos profesos perpetuos y temporales que residen en ella*, también a los de otras Inspectorías o Visitadurías que viven allí temporalmente por razón de estudio, enfermedad o encargos recibidos por su Inspector de origen (cf. Regl. 165,2).

B) *Lista inspectorial para la elección de los Delegados de la Inspectoría para el CI*

Esta lista, importante para la elección en el ámbito inspectorial, incluye a *todos los hermanos, profesos perpetuos y temporales, que figuran en la «lista general» de la Inspectoría, excepto quienes estén privados de voz activa y pasiva*.

Carecen de voz activa y pasiva, aunque figuren en la lista general de la Inspectoría:

- a) los hermanos que han obtenido indulto de exclaustración, a tenor del canon 687;
- b) los hermanos que han obtenido permiso de «*absentia a domo*» y que, en el momento de la concesión de dicho permiso, renunciaron a la voz activa y pasiva.

La privación a la voz activa y pasiva, para los «*absentes a domo*», debe constar por el documento en que el Inspector, con consentimiento de su Consejo, concede el permiso de ausencia. Véase la carta del Vicario del Rector Mayor del 20 de enero de 1985.

2.5.3.4. Listas de los hermanos con voz pasiva: elegibles

Se distinguen tres tipos de Delegados: Delegados de la comunidad para el CI, Delegados de la Inspectoría para el CI y Delegados de la Inspectoría para el CG29. Por eso hay tres tipos de listas:

A) Lista de los hermanos elegibles para el CI como «delegados de la comunidad»

Incluye a todos *los profesos perpetuos de la comunidad*, incluidos los de otra Inspectoría que residan en ella, aunque solo sea por estudios o enfermedad,

- excepto quienes son ya miembros, por derecho, del CI (ver *lista 2.5.3.2*) y los privados de voz activa y pasiva.

B) Lista de los hermanos elegibles para el CI como «delegados de la Inspectoría»

Incluye a todos *los profesos perpetuos de la «lista general» de la Inspectoría* (*lista 2.5.3.1.*), excepto:

- quienes ya son miembros, por derecho, del CI (*lista 2.5.3.2*), los delegados ya elegidos válidamente en las comunidades;
- los hermanos privados de voz activa y pasiva: exclaustrados y “absentes a domo” que renunciaron a la voz activa y pasiva.

C) Lista de los hermanos elegibles para el Capítulo General

Al elegir, en el CI, al «Delegado o Delegados de la Inspectoría para el Capítulo General», téngase en cuenta que son elegibles todos *los profesos perpetuos de la «lista general» de la Inspectoría* (*lista 2.5.3.1.*), excepto:

- el Inspector, que es, por derecho, miembro del Capítulo General;
- los Rectores Mayores eméritos que haya en la Inspectoría, pues participan, por derecho, en el Capítulo General;
- los hermanos privados de voz activa y pasiva.

3. ACTAS DE LAS ELECCIONES

A) Las modalidades de votación y escrutinio de votos del *Delegado de las comunidades locales para el CI* figuran en los arts. 161-163 de los Reglamentos generales (cf. también Const. 153).

Las actas correspondientes a la elección de los Delegados de las comunidades locales y de sus respectivos suplentes deben redactarse en hojas a propósito y deben ser examinadas por una Comisión inspectorial creada para ello.

Esta Comisión inspectorial de control de las actas de elección de los Delegados de las comunidades será nombrada por el Inspector de acuerdo con el Regulador del CI.

B) Las modalidades de votación y escrutinio de votos de los *Delegados de la Inspectoría para el CI* aparecen en el art. 165 de los Reglamentos.

En las actas correspondientes a la elección de los Delegados de los hermanos de la Inspectoría debe constar:

- la fecha del escrutinio;
- los nombres de los escrutadores;
- el cumplimiento de las modalidades requeridas por los Reglamentos;
- los resultados.

Dichas actas, redactadas en hojas a propósito, han de ir avaladas por la firma de quien preside el escrutinio y de los escrutadores.

C) Las modalidades para las votaciones y el escrutinio de los votos del *Delegado o de los Delegados de la Inspectoría para el CG29* están expuestas en los arts. 161-162 de los Reglamentos generales (cf. también Const. 153).

El acta correspondiente a la elección de Delegados para el CG29 y de sus suplentes debe hacerse en hojas a propósito y según las instrucciones que se dan en ellas.

Dicha acta debe enviarse oportunamente al Regulador del CG29, quien la transmitirá a la Comisión jurídica, nombrada por el Rector Mayor para la revisión prescrita (cf. Regl. 115).

4. CASOS PARTICULARES

A) Los *Obispos salesianos*, aunque estén retirados de su ministerio y residan en una Inspectoría, no tienen voz activa ni pasiva y no votan cuando son invitados al CI. La misma norma se aplica a los obispos que se han integrado en comunidades salesianas (cf. *AAS* 1986, p. 1324).

B) Los *Rectores Mayores eméritos* tienen voz activa y pasiva en la comunidad local en que se hallan integrados y al elegir a los hermanos de la Inspectoría; pero si son elegidos Delegados para el Capítulo Inspectorial (de la comunidad local o de los hermanos de la Inspectoría), en el CI tienen solo voz activa, pero no pasiva, dado que son, por derecho, miembros del Capítulo General.

5. INDICACIONES FORMALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS LISTAS DE LOS HERMANOS

1. *Numerar con número progresivo, la relación nominal de los hermanos.*
2. *Seguir el orden alfabético y escribir los nombres y apellidos tal como figuran en el Anuario general de 2023.*
3. *Emplear letras mayúsculas para el APELLIDO PATERNO y minúsculas para el nombre de bautismo.*
4. Indicar con las *siglas* adecuadas si el hermano es
 - a) Presbítero (P)
 - b) Diácono (D)
 - c) Laico (L)
 - d) Estudiante «clérigo» (candidato al presbiterado (S).
5. *Indicar con la letra «t» si el hermano es temporal.*
6. Para quien participa en el CI indicar el título de participación:
 - a) Por derecho
 - b) Delegado de la comunidad local
 - c) Delegado de la comunidad inspectorial.